



**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO EL DÍA 1 DE JULIO DE 2020.**

En el Municipio de Valdeolmos-Alalpardo a uno de julio de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Medranda Rivas, los Sres. Concejales, D^a. Ángela Rivas Merino, D. Fernando José Cuesta Martín-Gil, D. Pedro Jesús Ayllón Díaz, D^a. Yolanda Rivas Marisánchez, D^a. María Concepción Martínez Poza, D^a. María Mónica Gil González, D. Javier Iglesias Paje, D^a. Ana Barrio Díaz, D^a. Cira Enríquez Higuera y D. Carlos de las Heras Elvira.

Actúa de Secretaria Dña. Rosa Cendoya Irezábal.

A las 20:00 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Siendo las 20:00 horas, damos comienzo al Pleno Ordinario correspondiente al 1 de julio. Bienvenidos todos, espero que todos los Concejales, sus familias y todos los presentes os encontréis bien de salud, porque la verdad es que llevamos unos meses que están siendo dramáticos para todos.

Antes de empezar la sesión vamos a guardar 1 minuto de silencio por todas las víctimas ocasionadas por el COVID, a los cuales rendimos un merecido honor y reconocimiento.

Antes de empezar el Orden del Día del Pleno, doy la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo.

Señora Secretaria.

Buenas tardes, se va a proceder a la celebración de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 1 de julio del 2020, presidida por el Señor Alcalde D. Miguel Ángel Medranda Rivas, estando presentes todos los miembros de la Corporación.

Antes de iniciar la sesión, que tiene carácter público, se informa que se van a proceder a la grabación y difusión para general conocimiento de la ciudadanía de los asuntos tratados en ella.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Bien, procedemos entonces con el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día.

PUNTO NUM.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Repartida el Acta de la Sesión correspondiente a la celebrada el 22 de enero de dos mil veinte, conforme dispone el Art. 80.2 del R.O.F., el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la misma.



Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

¿Alguna duda o aclaración al Acta de la sesión anterior de los Señores Concejales?

¿Votos a favor de la sesión anterior?

¿Abstenciones?

Diez votos a favor y una abstención.

PUNTO NUM.2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE PROPIETARIOS NO ADHERIDOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE19 DE.

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2005 se aprobaron los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE19 de Alalpardo, constituida con la finalidad de desarrollar la urbanización de dicha unidad de ejecución. Visto que con fecha 27 de febrero de 2020 fue presentada solicitud por la Junta de Compensación para que se expropien, en beneficio de la junta, los siguientes bienes y derechos incluidos en la Unidad de Ejecución:

Titular: Medranda Medranda, Ofelia.

Número registral: 2.555.

Número de finca en el proyecto: 2

Superficie aportada: 666,96 m².

Titular: Pearza.

Numero registral: 5.292

Número de finca en el proyecto: 3

Superficie aportada: 1.154,18 m².

En total 1.821,14 m²

Visto que con fecha 4 de junio de 2020 fue emitido informe por Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir de la mencionada expropiación.

Visto que con fecha 13 de mayo de 2020 se emitió informe técnico del proyecto de expropiación presentado.

De conformidad con el Artículo 3.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobada por decreto de 26 de abril de 1957, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación por tasación conjunta de los bienes y derechos incluidos en la Unidad de Ejecución UE19 de Alalpardo de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de dicha Unidad y que se tramita en favor de esta.



SEGUNDO: Someter el proyecto de expropiación por tasación conjunta a información pública, por periodo de un mes, mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia para que, quienes puedan resultar interesados, formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos afectados acompañando a la notificación su respectiva hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

¿Alguna duda o aclaración de los Señores Concejales respecto de la expropiación de dos propietarios que no entran en la unidad de ejecución y que, como dice la Ley del Suelo, el Ayuntamiento, una vez que se lo comunica la Junta de Compensación, tiene la obligación de expropiarles y después darles traslado del acuerdo?

Pues si no tenemos ninguna duda, ¿Votos a favor de la expropiación?

9 votos a favor.

¿Abstenciones?

2 del grupo Sumando Para Todos y del grupo Ciudadanos.

PUNTO NUM.3.- AUTORIZACIÓN, CAMBIO DE HIPOTECA ARULA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA.

Visto que, en noviembre de 2007, el Pleno autorizó a constituir un derecho real sobre la parcela sita en la calle Alcalá número 23, finca de Valdeolmos número 1.782, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, a CAQUI SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, y la inscripción del crédito hipotecario conforme al clausulado presentado con el objeto de garantizar la financiación de la construcción del colegio sobre dicha finca. Y solicitado a este Ayuntamiento autorización para ARULA SOCIEDAD COOPERATIVA CIF F844606661 para el cambio de dicha hipoteca sobre la deuda pendiente, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar el cambio de hipoteca a ARULA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA por un importe de la deuda pendiente conforme al clausulado presentado, aumentando el plazo a 15 años, y siendo el acreedor hipotecario CAJAMAR – CAJA RURAL.

Esta autorización no perjudica el rango preferente que tiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, por el que el Pleno de la Corporación Municipal de Valdeolmos-Alalpardo adjudicó definitivamente por procedimiento abierto mediante concurso la enajenación de la citada finca registral a CAQUI SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, por lo que en caso de ejecución se subrogará en las condiciones de dicho pliego.



Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Esto, lo único que nos dice ARULA y como venía en el Pliego es que el Ayuntamiento siempre que cambien de hipoteca les tenemos que dar la autorización y nada más. Emitirles el certificado y ya está.

¿Alguna duda o aclaración?

Pues, ¿votos a favor de la autorización de cambio de hipoteca al colegio ARULA?

9 votos a favor.

¿Abstenciones?

Dos abstenciones del Partido Socialista y Sumando Para Todos.

PUNTO NUM.4.- MODIFICACIÓN FIESTAS LOCALES LABORALES PARA EL AÑO 2020.

Con fecha 10 de julio de 2019, el Pleno de la Corporación aprobó como fiestas laborales locales para el año 2020 a celebrar en el municipio, el 15 de mayo y el 10 de agosto en Valdeolmos y el 24 de agosto en Alalpardo.

El BOCM de 19 diciembre de 2019 publicó la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 5 de diciembre de 2019, por la que se declaraban las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2020.

Vista la situación actual provocada por el COVID-19 y la Declaración del Estado de Alarma por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, que ha limitado la circulación y los desplazamientos de los ciudadanos por las vías públicas y prohibía la celebración de verbenas y fiestas populares, que han hecho imposible que se puedan organizar los actos de celebración de las festividades inicialmente fijadas por este municipio, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificar las fechas de las fiestas laborales locales para el año 2020 a celebrar en este municipio, estableciendo cambiar los días 10 de agosto en Valdeolmos y 24 de agosto en Alalpardo, por el 9 de noviembre.

SEGUNDO: Remitir copia certificada de dicho acuerdo a la Dirección General de Trabajo

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

¿Alguna duda o aclaración?

Pues, ya disfrutamos el 15 de mayo, vamos a confiar en que el 9 de noviembre ya estemos todos fuera de pandemia y que podamos disfrutar de ese día.

El haberlo puesto ese día, bueno, el 9 de noviembre también es fiesta en Madrid, entonces colegios y demás se solapan y no hay mayor inconveniente.

¿Votos a favor del cambio?

Unanimidad de los presentes.



PUNTO NUM.5.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Visto el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio y Uso de Instalaciones Deportivas, considerando que se emitió informe de la Secretaria-Interventora en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder a la modificación de dicha Ordenanza, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio y Uso de Instalaciones Deportivas en los términos en que figuran en el expediente.

Modificar la tarifa de este precio público en lo referido a los deportes de raqueta, estableciendo los precios fijados en la Ordenanza en su Artículo 3, Apartado 2, para una duración de una hora y media.

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicación preceptiva mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

(<http://sede.valdeolmos-alalpardo.org>)

TERCERO: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicando, que el acuerdo es definitivo en base al Artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

CUARTO: Facultar al Señor Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Bueno, tiene una simple explicación, que las partidas de Pádel son de hora y media y resulta que tenemos la fracción en la Ordenanza Municipal de hora en hora. Entonces no cuadraba lo de hora en hora con lo de hora y media.

Lo único que ajustamos es el importe de la tarifa a una hora y media de partido, que es lo que verdaderamente juegan. La gente no tiene por qué alquilar la pista dos horas y que sobre media hora. Nada más.

¿Alguna duda o aclaración más?

Pues nada, ¿votos a favor de la modificación de la ordenanza?

Unanimidad de los presentes.



PUNTO NUM.6.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS Y AROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Visto el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo que declaraba el Estado de Alarma, suspendía, Artículo 10, las actividades de hostelería y restauración, salvo la entrega a domicilio. Más específicamente, su anexo establecía entre las actividades no permitidas las de cafeterías, bares y asimilables, terrazas, restaurantes y otros.

Atendiendo a la prolongada suspensión de estas actividades primero y las severas restricciones posteriores que han causado un evidente daño económico a nuestros establecimientos, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Utilizaciones Privativas y Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local, introduciendo una Disposición Transitoria en los siguientes términos:

“La aplicación de la presente Ordenanza, con respecto al hecho imponible consistente en la instalación de kioscos temporales, mesas y sillas en la vía pública y sus normas específicas, excepcionalmente y como consecuencia de la situación derivada del Estado de Alarma y medidas adoptadas por el Gobierno, queda suspendida entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.”

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo en base al Artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

CUARTO: Facultar al Señor Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Acordaros que esta es una de las medidas, cuando saqué el Bando del mes de abril, que estuvimos hablando. Entonces, se ha tomado la determinación de eximir el 100% a los señores que tengan un kiosco, que tengan terrazas, de las mesas y las sillas.

¿Alguna duda o aclaración?



D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Yo sólo quería preguntar si hemos calculado más o menos, me parece una medida muy necesaria, pero el calcular lo que nos repercute en las arcas públicas, para tener una noción un poco de lo que vamos aportando y nuestras necesidades.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Bien, pues del entorno de los 2.500 €, porque normalmente vienen sacando 4, 5, 6, 7 mesas, entonces el precio de una mesa con 4 sillas son 100 €, pues de ahí el cálculo que ellos hayan solicitado, que en este momento no lo tengo, por eso digo que más o menos es el cálculo de todos los años.

Es más, un poco el hecho de echarles una mano, ayudarles de que este año, al ser en la vía pública pues que no tengan que asumir ese coste, única y exclusivamente este año.

¿Votos a favor de la propuesta?

Unanimidad de los presentes.

PUNTO NUM.7.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Vista la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicación de gastos de distintas áreas, se instó mediante Providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Visto que con fecha 22 de junio de 2020 se emitió memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 22 de junio de 2020 se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Y visto que con fecha 22 de junio de 2020 se emitió informe de Intervención, por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 22.2 E, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos número 1/2020 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, imputando 30.000 € del crédito de la aplicación presupuestaria 338.22-699, "Fiestas Populares y Festejos", a la aplicación presupuestaria 231.480, con diferente vinculación jurídica, como sigue a continuación:

Altas en la aplicación de gastos.

Aplicación, programa, 231.

Económica 480.

Descripción: Ayudas de emergencia

Transferencia de crédito: 30.000 €

Créditos finales: 30.000 €



SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Como os he dicho antes, este es otro motivo derivado del COVID-19, del cual se ha extraído una partida de dinero de la partida de las fiestas locales.

Entonces, hemos decidido coger de ahí, de las fiestas locales, 30.000 € que irán destinados de la siguiente manera: a familias, autónomos y pequeñas empresas del municipio. De los cuales, 20.000 € irán destinados a familias y 10.000 € irán destinados a empresas y autónomos del municipio.

Familias o personas que hayan estado en situación de paro o en un ERTE, en definitiva en desempleo, desde el 15 de marzo hasta el 30 de junio. Tendrán que acreditarlo. Se les dará una ayuda por vivienda. Tendrán que acreditar que están empadronados aquí y que esa vivienda la componen un miembro en el paro, dos, tres... y tendrán una cantidad a partir de ahí.

Las empresas de hasta 10 trabajadores, que es lo que se ha marcado en las bases, o los autónomos, en base a los gastos que han tenido por el COVID, tendrán que presentarnos una serie de facturas y se les ayudará con esa cantidad económica.

Las bases saldrán publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tendrán un plazo de 30 días para presentar aquí toda la documentación.

Vamos, en definitiva lo que se trata es de ayudar a personas, familias que estén en el paro, pues sus gastos de luz, de agua, de teléfono, de hipoteca, lo que sea, cualquier recibo que nos presenten y que veamos nosotros evidentemente que están en el paro, se les va a sufragar.

Evidentemente, todas las ayudas tienen un límite, en las familias, de la cual su declaración de la renta no haya pasado de 20.000 € en el ejercicio de 2019. ¿Por qué digo esto? Porque la casuística es tremenda. Una cosa es ayudar a la gente y otra es que puede haber un ingeniero que haya tenido un ERTE, que gane 10.000 € al mes, y entonces no van por ahí encaminadas las ayudas, sino que las ayudas que se van a conceder, según las bases reguladoras, serán para familias en las que no pasen sus ingresos de 20.000 € al año.

¿Alguna aclaración al respecto? Ya os digo que este era otro punto del Bando que saqué como Alcalde el 8 de abril de 2020.

¿Votos a favor de la propuesta de ayudas a familias, pequeñas empresas y autónomos?

Unanimidad de los presentes.



PUNTO NUM.8.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.

Otra medida que viene por el COVID-19. Considerando la situación generada por la evolución del COVID-19 y el grave impacto económico que está suponiendo a empresas, autónomos y trabajadores en España y constatando por este Ayuntamiento dicha realidad, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificar la Ordenanza General de Gestión y Recaudación Tributaria introduciendo una disposición transitoria en los siguientes términos:

Los aplazamientos y fraccionamientos de las deudas tributarias de los tributos devengados, en el ejercicio 2020, podrán ser satisfechos hasta la finalización del primer trimestre de 2021.

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado que el acuerdo es definitivo en base al Artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

CUARTO: Facultar al Señor Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Como bien os decía antes, es una medida más del Bando que salió publicado el 8 de abril. Es decir, nosotros tenemos una Ordenanza Municipal que no nos podemos pasar del ejercicio para pagar nuestros impuestos. Entonces, en base a esa disposición transitoria, por eso no es un cambio de Ordenanza Municipal, es una disposición transitoria, que todos los vecinos que lo soliciten podrán pagar sus impuestos hasta el 30 de marzo del año que viene sin intereses.

Entonces, es una medida como digo del Pleno, perdón del Bando, exactamente igual que el alargue del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica que se acababa ayer 30 de junio y se ha alargado sin interés hasta el 31 de julio. Todo en base al COVID-19.

Evidentemente, de cara a nuestros vecinos, todo lo que sea dar facilidades pues bienvenido sea.

¿Alguna duda o aclaración?

¿Votos a favor?

Unanimidad de los presentes.



PUNTO NUM.9.- BECA DE COLABORACIÓN PARA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES.

Vistas las bases específicas para la concesión de una beca de colaboración en tareas de control y orientación a los usuarios de la sala de lectura y facilitar el estudio para la preparación de los exámenes correspondientes a las oposiciones para el ingreso a la Administración Pública, conforme a la propuesta realizada por el Concejal de Educación y Relaciones Institucionales, expuesta en las bases que se acompañan y que tendrá un importe total, con prórrogas incluidas, hasta un máximo de tres años de 12.000 € brutos.

Con esta beca de colaboración para opositores se pretende ayudar a un joven titulado, empadronado en nuestro municipio, con una ayuda económica para los gastos de su preparación de pruebas selectivas de acceso a plazas convocadas por cualquier Administración Pública. Al mismo tiempo, la concesión de la beca implica una mínima colaboración del becario en la sala de lectura y estudio municipal, lugar donde el becario realizará su preparación para los exámenes correspondientes en la forma que especifican las bases.

Considerando que la base de ejecución número 35 a 37 del vigente Presupuesto Municipal regula el régimen general de subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento y el régimen de concurrencia competitiva, se presentan para su aprobación plenaria las presentes bases específicas cumpliendo así lo previsto en el Artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con el contenido mínimo que marca el Artículo 17.3 de la citada Ley General de Subvenciones.

La exposición pública de las bases se realizará durante un plazo de 30 días hábiles, durante el cual se podrán presentar cuantas alegaciones se consideren precisas por los interesados. De conformidad con el Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que el Pleno es órgano competente para la aprobación de estas bases, a la vista de su carácter esencialmente reglamentario, conforme determina el Artículo 22.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, sin perjuicio de que la posterior convocatoria y concesión de la ayuda, al tener carácter de acto administrativo es competencia de Alcaldía conforme a lo dispuesto en el Artículo 21.1 F de la Ley de Bases de Régimen Local.

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente las bases reguladoras para la concesión por el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo de una beca de colaboración y ayuda a la preparación de oposiciones para el ingreso a la Administración Pública.



SEGUNDO: Dar publicidad al anterior acuerdo de aprobación inicial mediante inserción en los correspondientes anuncios en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de los trámites legalmente previstos de información pública y audiencia, en su caso, de los interesados al objeto de que durante el plazo de 30 días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

Para examinar el expediente deberá solicitarse cita previa en la Secretaría de este Ayuntamiento.

TERCERO: En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de información pública el acuerdo adquirirá carácter definitivo conforme del Artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y se procederá a la publicación íntegra del texto de bases junto con la convocatoria.

Tras las intervenciones que luego se reflejan, fue sometido a votación dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: Diez.

Votos en contra: Uno (Sumando Para Todos).

Abstenciones: Ninguna.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

El Concejal de Educación y Relaciones Institucionales que nos cuente en definitiva que es la beca de colaboración para preparación de oposiciones.

D. Pedro Jesús Ayllón Díaz (PP).

Esto es algo que ya había planteado en algún otro Pleno y entonces llevamos un año casi de retraso por el tema de la enfermedad.

Evidentemente, la figura jurídica no es nueva, se utiliza mucho en el ámbito académico universitario, fundamentalmente en bibliotecas, se utiliza también en fundaciones, se utiliza también en Ayuntamientos, porque indudablemente es un modo de ayudar a personas que tienen necesidades para esta cuestión que hoy es importante que es la consecución de un empleo. Una de las vías de empleo sin duda es el estudio y las oposiciones y muchos jóvenes se encaminan a esto de las oposiciones.

Está claro que lo que yo he visto en las bibliotecas, porque he estado y visitado bibliotecas madrileñas de distritos, casi todos los que yo he consultado, una de las mayores demandas que hoy tienen las bibliotecas, la nuestra no tiene consideración de biblioteca todavía, es la de lugar de estudio, porque la mayoría no tiene en su casa las condiciones adecuadas para el estudio y, en consecuencia, ocupan estos espacios para aprovechar, tienen mejores condiciones y estudiar las cosas que corresponden, bien oposiciones, o bien preparación de materias universitarias.

De hecho, las propias bibliotecas universitarias, en épocas marcadamente de exámenes o de requerimientos académicos de concurrencia, están plagadas de estudiantes. Quiere decirse, no dan abasto.

En lo que he visto en nuestra biblioteca, también tenemos, en menor escala, la misma cuestión. Hay personas que han venido de otros municipios incluso a preparar sus oposiciones en esa sala. No tienen malas condiciones para el estudio, tienen mejores condiciones para el estudio que para la biblioteca, y más ahora en estos momentos con el problema de la pandemia y las medidas de seguridad.



Esta figura jurídica evidentemente se ha usado y está ya muy perfilada en la jurisprudencia. ¿Por qué? Porque se utilizaba la figura para encubrir un tipo de trabajo y dedicación al organismo/empresa. Entonces, como veréis en las bases, se establece claramente que lo más determinante de la actividad del becario es la preparación de su estudio y que la colaboración es una colaboración de carácter secundaria.

Si primará la actividad secundaria sobre la actividad primaria, estaríamos en un fraude de ley. Esto lo hemos cuidado. Así ha informado también la asesoría jurídica, y en consecuencia creo que estamos bajo el absoluto cumplimiento de la legalidad vigente.

Entonces, dentro de los requisitos, como habremos podido ver, el requisito más determinante, aparte del de los títulos y el matricularse en algún tipo de concurso/oposición o haber preparado ya, haber pagado matrícula en academias de preparación, se establece la obligación por parte del opositor de concurrir a los exámenes. De tal modo que la no concurrencia a los exámenes, en las convocatorias oficiales, puede dar lugar a la pérdida de la beca. Porque el objetivo fundamental es que se encamine su actividad, en este lugar de estudio, hacia ese objetivo individual subjetivo.

Es evidente que este becario nos va a servir para actividades, su simple presencia ya es algo importante en una sala donde tiene que haber el cumplimiento de un determinado tipo de pautas de uso para los usuarios y, en consecuencia, mantener, él es el primer interesado, el nivel de silencio que corresponde. Si hay alguien que está importunando, deberá notificarlo para tomar las medidas correspondientes de privar a ese usuario del derecho de acceso a la sala.

En consecuencia, bueno, esta va a ser una vía de obtener información sobre la demanda existente en el municipio en materia de estudio o lo que podría ser el préstamo de libros.

El préstamo de libros está cambiando radicalmente, es decir su cambio es terrible. Habíamos planteado un servicio complementario que es el autopréstamo. De hecho, hay muchos vecinos que quieren entregar libros. Está claro que hoy no podemos poner ningún tipo de expositores de libros de uso libre para que la gente se sirva, porque las medidas de seguridad lo impiden, ya que los libros son un elemento de transmisión, libros, revistas, etcétera, se han suprimido hasta de las peluquerías.

En consecuencia, esto, veremos cómo evoluciona la pandemia, pero podrá establecerse ese sistema de autopréstamo con un control de los libros que se puedan depositar, que sean adecuados a las demandas que planteen los ciudadanos de Alalpardo.

Y entonces el objetivo es un poco este. Como veréis, dentro del baremo que se ha establecido se priman unos determinados criterios sobre otros. El criterio más determinante es indudablemente el criterio académico, porque se entiende que detrás de un nivel académico, de un expediente académico, hay una presunción, ya avalada como hecho, de que esta persona está decidido al estudio, tiene sitio en el estudio y puede tener una cierta eficacia en la preparación de la oposición que, como veremos, la preparación de la oposición la hemos limitado a tres años.

Es verdad que para determinadas oposiciones es marcadamente insuficiente, pero nosotros tenemos que atender indudablemente a las demandas más generales.



Está claro que en notarías puede haber hasta una preparación de 9 años y hay muchos que están 9 años. Una fiscal que yo conozco, que a su madre la conozco, ha aprobado el 10º año de su preparación. Ha estado a punto de retirarse, pero al final se ha presentado la última vez y ha aprobado. Claro, eso es una locura. De hecho, el nivel de trastorno mental es un poco elevado en este caso, porque la preparación de una oposición, bien lo saben los que las han preparado, es realmente dura. Entonces, el expediente académico es lo más primado.

El segundo, es el nivel administrativo del puesto al que se aspira, porque claro, hay oposiciones que son mucho más básicas y estas no exigirían tres años y vamos a promover aquellos de mayor nivel o mayor aspiración.

Los años de preparación acreditados. Una persona que ya ha empezado a prepararlas, que ya tiene un tiempo de preparación debe tener algún "plus" en esta materia.

El número de miembros de la unidad familiar y el nivel económico de la familia porque, al fin y al cabo, es una beca con la que se pretende atender también necesidades.

Y por último, también es de criterio responsabilidad la experiencia laboral. Quiere decirse que aquel chico que tiene una experiencia laboral pues está acostumbrado a realizar el esfuerzo, a trabajar, y esto puede ser un elemento que verdaderamente le ayude.

Entonces este es un poco el objetivo que nos hemos planteado en concurso y vamos a ver, porque de ello vamos a aprender mucho y vamos a tener una gran experiencia para orientar el futuro. El futuro del momento en que pueda crearse una biblioteca, cómo se va a crear, qué demandas hay y, en función de estas orientaciones, que estarán documentadas, se tomarán decisiones futuras. ¿De acuerdo?

Y este es el proyecto que ya expuse en su día y que hoy está escrito y se somete indudablemente a conocimiento y a aprobación.

Gracias.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

¿Alguna exposición más de los Señores Concejales?

Dª Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Yo quiero decir que un becario siempre debe estar adscrito a alguien responsable de la tarea que va a realizar, en este caso es un mínimo de colaboración en la biblioteca, un bibliotecario, y que delega ciertas tareas...

D. Pedro Jesús Ayllón Díaz (PP).

No es bibliotecario.



D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

No es bibliotecario. Es becario, pero tiene que estar adscrito a alguien responsable de esa tarea en garantía para no sustitución..., ¿Un Concejal puede tener un becario?

D. Pedro Jesús Ayllón Díaz (PP).

¿Por qué no?

El Concejal de Educación puede tener bajo su responsabilidad a un becario, en área de colaboración, en una sala o dependencia que depende de él.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Y quería decir que las bases reguladoras en mi opinión no están bien redactadas. En nuestra opinión.

D. Pedro Jesús Ayllón Díaz (PP).

Bueno, vale, es una opinión. Ha pasado el filtro de dos personas con conocimientos jurídicos, o sea que quiero decir que es un poco el tema.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Vale, pues entonces tomaremos las medidas porque creemos que este punto no debería votarse.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

¿Algo más?

Carlos.

D. Carlos Heras Elvira (PSOE).

A ver, te entendido que a los tres años vas a comprobar si se va a examinar o no.

D. Pedro Jesús Ayllón Díaz (PP).

No, no. Me he explicado mal.

D. Carlos Heras Elvira (PSOE).

Yo creo que la obligación de la beca, si existe, debe ser presentarse. Y si no se presenta, quitarle la beca.

D. Pedro Jesús Ayllón Díaz (PP).

Lo que he dicho es exactamente esto. Que tiene la obligación de presentarse a todas las convocatorias.



D. Carlos Heras Elvira (PSOE).

No, pero que, si no se presenta, devuelve la beca al Ayuntamiento porque su obligación era cumplir con la presentación al examen.

D. Pedro Jesús Ayllón Díaz (PP).

Eso yo no sé si..., no lo hemos contemplado así. Porque ha estado realizando la colaboración, Carlos.

D. Carlos Heras Elvira (PSOE).

Usted tiene una beca para estudiar. Si usted no estudia, se va a trabajar, usted nos devuelve el importe.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Eso, si no está contemplado, yo creo que debe de constar en las bases.

D. Pedro Jesús Ayllón Díaz (PP).

Pero él viene a estudiar.

D. Carlos Heras Elvira (PSOE).

Jesús, la casuística va a ser múltiple porque habrá gente que, oye, es un trabajo como otro cualquiera, pero no lo es.

D. Pedro Jesús Ayllón Díaz (PP).

No, no es un trabajo y hemos dicho que está excluido en la relación laboral.

D. Carlos Heras Elvira (PSOE).

Es preparar a un opositor. Y la elaboración de ese proyecto debe de ser la obligatoriedad de presentarse uno a la oposición. Y si no se presenta, usted nos devuelve el dinero porque su obligación era esta.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Por supuesto. Por eso digo que, si no consta tal cual en las bases, debe de constar.

D. Pedro Jesús Ayllón Díaz (PP).

Yo no sería partidario porque probablemente la colaboración la haya prestado.

D. Carlos Heras Elvira (PSOE).

Tu luego se la quitas, o no, ese es tu problema, pero que la gente tiene que ser consciente de que su obligación es esa. Esas son las becas del Ministerio.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Yo entiendo que, si todas las ayudas no van con el fin o no se cumple el fin, al final tienes que devolverlo.



Es decir, nosotros podemos buscar este becario, esta colaboración de esta persona en la sala de lectura nuestra, pero evidentemente si ellos no se presentan..., Otra cosa bien diferente es que aprueben o suspendan, eso no tiene nada que ver, pero al menos que tengan la obligación de presentarse. Entonces si esta va para 3 años, pues evidentemente en esos 3 años tiene la oportunidad de presentarse a todas y cuantas salgan.

D. Pedro Jesús Ayllón Díaz (PP).

La obligación la tiene. La obligación de presentarse a todas las convocatorias que sean efectuadas, la tiene. Y eso viene en las bases.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Vale, perfecto.

¿Alguna aclaración más?

D^a Ana Barrio (Ciudadanos).

Sí, bueno un poco lo que estaban comentando porque, imagino que habrá varias personas que se presenten. Si alguna persona se ha quedado sin recibir esa beca, pues la persona que se ha responsabilizado de hacerlo, pues que pueda luego recibir la beca la otra persona que se tenga que presentar, porque habrá personas que se queden sin esa beca y que tienen que tener una responsabilidad.

D. Pedro Jesús Ayllón Díaz (PP).

Se crea un orden de prelación entre los que no han sido adjudicatarios, según el baremo, o sea que entonces pasaría al siguiente.

D^a Ana Barrio (Ciudadanos).

Eso es a lo que yo me refiero.

D. Pedro Jesús Ayllón Díaz (PP).

Pues eso está previsto y pasaría al siguiente del orden.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Muy bien.

¿Votos a favor de la aprobación de la beca de colaboración?



D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Yo quería decir que lo que estamos aprobando son las bases reguladoras en las que no está previsto el procedimiento de reintegro en caso de incumplimiento.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Nosotros lo aprobamos en este momento.

Es una cosa que el Alcalde está diciendo, si no consta en las bases, en este momento creo que todos estamos de acuerdo, iniciativa mía, del Alcalde, que conste. Que conste en el Acta.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Poner, que se tenga que reintegrar...

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Efectivamente.

D. Pedro Jesús Ayllón Díaz (PP).

Bueno, si ese es el deseo y voluntad de los Concejales presentes, deseo, Señora Secretaria, incluir el reintegro en el caso de no comparecer a la convocatoria. No comparecer sin justificación. Porque ese es el elemento, si hay un impedimento absoluto, un ingreso hospitalario..., un justificante médico..., eso es.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Estamos hablando de que un señor no se presente porque no quiera, porque este mal preparado o por cualquier circunstancia, no una causa médica o una causa justificada, vamos a dejarlo ahí.

¿Estamos todos de acuerdo en que se incluya eso?

Pues que se incluya por favor Señora Secretaria.

D. Pedro Jesús Ayllón Díaz (PP).

Si todos están en esa aprobación, lo modificaría así.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Pues entonces, ¿votos a favor de la propuesta de la creación de la beca?

10 votos a favor.

¿Abstenciones?

¿Votos en contra?

Un voto en contra de Sumando Para Todos.



PUNTO NUM.10.- ACTUACIONES PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL PARA EL PERÍODO 2016-2019.

Con fecha 16 de mayo de 2018 se solicitó por este Ayuntamiento dar de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, para el período 2016-2019, la actuación: “Centro Multifuncional de Alalpardo”, por un importe de 999.999,61 €, en el que se incluyan, además de la ejecución material de la inversión, los gastos asociados correspondientes.

Con fecha 11 de septiembre de 2018 la citada actuación fue dada de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 por Resolución de la dirección general.

Visto el decreto 44/2020 de 17 de junio del Consejo de Gobierno por el que se modifica el decreto 75/2016, por el que se aprueba el Programa de Inversión General de la Comunidad de Madrid 2016-2019, en el que se contempla que se podrá elevar el porcentaje de las Entidades Locales que puedan destinar a gasto corriente, hasta un 25% adicional al previsto en el Artículo 17 del decreto 75/2016 de 12 de julio regulador del programa de inversión regional.

Y considerando que dicha actuación que se pretende dar de baja no se ha ejecutado, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar la baja de la actuación denominada “Centro Multifuncional de Alalpardo” por un importe de 999.999,61 €, incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, mediante Resolución de la Dirección General de Administración local de fecha 11 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Solicitar el alta del 25% adicional para gasto corriente al previsto en el Artículo 17 del decreto 75/2016 de 12 de julio, regulador del Programa de Inversión Regional de la cantidad asignada a este Ayuntamiento en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 para el gasto corriente.

TERCERO: Notificar copia certificada del acuerdo a la Comunidad de Madrid-

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Esto viene también basado, pues por desgracia, en el tema COVID-19.

Es decir, este es uno de los proyectos que habíamos dado de alta en el Plan de Inversión Regional y nosotros o el equipo de gobierno ha considerado que precisamente no son las mejores situaciones ahora, el que nosotros tengamos, hayamos pedido, para hacer un edificio, bastantes metros cuadrados y un importe importante, como habéis oído, 999.000 €.

Evidentemente no sabemos lo que va a pasar de aquí en adelante y antes que empezar a tener ese edificio y después mantenerle, hemos considerado oportuno el darle de baja y solicitar el nuevo 25% de gasto corriente que ha aprobado la Comunidad de Madrid.

Evidentemente en el siguiente Prisma o PIR, como lo quieran denominar, que nace el 1 de enero de 2021 y que irá dedicado a temas de Deporte, Medio Ambiente y supresión de barreras arquitectónicas, este Ayuntamiento volverá a solicitar ese proyecto. Será uno de ellos.

¿Alguna duda o aclaración al respecto?

Pregunta de un Concejales que no se registra con claridad en la grabación.



Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Por el momento sí, desde luego. Si las circunstancias cambian y todo va a mejor y recuperamos la normalidad que teníamos antes y todo vuelve a sus orígenes, yo creo que, bueno, tenemos mucha gente en el municipio, cada vez somos más, que tengamos un edificio como estaba planteado desde el principio, para hacer deporte, y que la gente de aquí no se tenga que ir a otros municipios, yo creo que es bueno. Pero ahora creo que no es el momento. Ahora creo que es el momento de que, ya que la Comunidad de Madrid nos ofrece dinero, pues vamos a cogerle. Así de simple y así de llano. Que la gente lo entienda.

Porque ahora encima tenemos problemas con el tema de, bueno, problemas entre comillas, es decir, problemas derivados del COVID, tenemos que guardar las distancias, no podemos desarrollar la actividad deportiva como se ha venido desarrollando siempre, y entonces hemos entendido que era lo más lógico. Darlo de baja. Y si nosotros podemos solicitar como Ayuntamiento ese 25% extra de gasto corriente, creo que nos va a venir bien a todos los Ayuntamientos el tener dinero en la cuenta corriente.

¿Alguna aclaración más?

¿Votos a favor de la propuesta de dar de baja el Centro Multifuncional de Alalpardo y dar de alta el 25% de gasto corriente?

Unanimidad de los presentes.

Mañana mismo mandaremos el certificado a la Comunidad de Madrid para ver si es posible que nos paguen cuanto antes.

PUNTO NUM.11.-ASUNCIÓN DE SERVICIOS Y DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN MIRAVAL.

Visto el escrito de solicitud de aprobación del documento de acuerdo y disolución de la Entidad Urbanística de Conservación Miraval, formulado por su Presidente, en escrito de 6 de febrero pasado junto con certificado de aprobación de la Asamblea sobre asunción de servicios por el Ayuntamiento y disolución de la entidad, adoptado el 15/12/2019, y visto el texto del documento de acuerdo entre el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo y la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Miraval, para la asunción de servicios y disolución de la entidad, que se transcribe, y leo el acuerdo:

“Acuerdo entre el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo y la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Miraval para la asunción de servicios y disolución de la entidad”.

Reunidos de una parte D. Miguel Ángel Medranda Rivas, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, asistido de la Secretaria-Interventora Dña. Rosa Cendoya Irezábal que da fe del acto.

De otra parte, D. Francisco Muñoz Muguiro, en su calidad de Presidente de la Entidad Urbanística de Conservación Miraval, especialmente facultado por acuerdo de la Asamblea general de fecha 15 de diciembre de 2019 para la firma del presente documento.

Ambas partes en la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente capacidad bastante, no obstante, la necesaria ratificación por los respectivos órganos competentes para la firma de este acuerdo, exponen:

PRIMERO: El actual ámbito de Miraval es el resultado de un largo proceso urbanístico. La actual urbanización fue ejecutada mediante un proyecto de urbanización del Plan Especial Turístico Residencial



de Miraval aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo el 30 de septiembre de 1988.

SEGUNDO: Conforme a las vigentes normas subsidiarias del municipio, aprobadas por el Consejo de gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión de 16 de enero de 1998, en su Artículo 11.3 dice: Zona 3 residencial unifamiliar en el área localizada de La Paloma, 11.3.10, se establece como condición de gestión, se constituirá una entidad urbanística colaboradora en los términos que define la ley, procediéndose, en el plazo máximo de un año desde la aprobación definitiva de estas normas subsidiarias a la recepción definitiva de la urbanización y a la formalización de las cesiones al Ayuntamiento. No se estableció un plazo de duración determinado.

TERCERO: Por acuerdo de Pleno del 29 de enero de 1999 se acordó la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de las obras de urbanización y terminación de la Urbanización Las Lomas – Miraval, por incumplimiento de los promotores, con ejecución de los avales prestados por los promotores del plan especial Miraval para ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento.

CUARTO: Por acuerdo del Pleno de sesión de 30 de julio de 2003 se acordó aprobar definitivamente los estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación, mediante Resolución de alcaldía de 28 de enero de 2004. Se aprobó la constitución de la entidad formalizada en escritura pública ante notario el 15 de enero de 2004, inscrita con fecha de 16 de febrero de 2004 en el registro de entidades urbanísticas colaboradoras, al folio 73 del libro 35 con el número 1036.

En el Artículo 5 se define su objeto y finalidades: atender la prestación, conservación, administración y mantenimiento de las obras de urbanización, dotaciones, suministros de los servicios y demás elementos, instalaciones de uso y dominio público y común del ámbito de actuación que define el Artículo 2, constituidos por los siguientes bienes:

- Red viaria de tráfico rodado y aceras.
 - Red de sendas peatonales.
 - Red de alumbrado público.
 - Red de saneamiento y alcantarillado.
 - Pozos y depósitos de abastecimiento de agua potable y su red de distribución.
 - Red de riego, zonas verdes y viales.
 - Parques, zonas verdes y espacios libres.
 - Instalaciones deportivas y recreativas.
- Quedan excluidos del marco de las obligaciones de la entidad el suministro de energía eléctrica, el servicio de recogida de basuras y demás servicios municipales de prestación obligatoria.

En el Artículo 16.1 se establece que pertenecen al dominio de uso público los bienes descritos en el apartado uno del Artículo 5.

QUINTO: Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de 11 de marzo de 2011, se ratificó el convenio complementario entre el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo y la Entidad Urbanística de Conservación Miraval relativo a la gestión del servicio de agua y red de saneamiento de la Urbanización Miraval firmado el 15 de marzo de 2011.

En dicho convenio se reconoce la recepción tácita de la urbanización y de sus bienes y servicios.

En el clausulado del convenio se cede al Ayuntamiento la titularidad de toda la red de suministro de agua potable y saneamiento con todas sus instalaciones, pozos, depósitos, redes, etc. Se prevé la negociación con el Canal de Isabel II para la financiación y construcción de una red de suministro para que sea el Canal de Isabel II el que gestione la distribución de agua potable. Se pacta mantener la red existente



de forma complementaria para los usos y volúmenes autorizados por la confederación, manteniendo la gestión y cobro de tarifas la Entidad Urbanística de Conservación.

SEXTO: La adenda de 29 de abril de 2015 al Convenio de Gestión Integral del Servicio de Distribución de Agua de Consumo Humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, entre Canal de Isabel II, Canal de Isabel II Gestión S.A., el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo y la Entidad Urbanística de Conservación Miraval, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid 130 de 3 de junio de 2015, fue autorizada por la Asamblea General de Miraval en sesión extraordinaria el 29 de marzo de 2015 y el Ayuntamiento por acuerdo de Pleno el 8 de abril de 2015.

En el exponendo octavo se hace constar que según informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo y el condicionado ambiental de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de 22 de mayo de 2003, se obliga a la urbanización a conectarse a la red pública de abastecimiento gestionada por Canal de Isabel II en un plazo de 4 años.

En el exponendo noveno se contempla que la nueva red de distribución esté completamente separada de la red antigua con el objeto de garantizar que el agua de consumo humano, suministrada por Canal Gestión sólo transcurra por la nueva red.

El objeto de la adenda conforme a la estipulación primera es la prestación del servicio de distribución de agua para consumo humano en el ámbito de Miraval, la construcción de la nueva red de distribución y las relaciones comerciales con los interesados. Se permite que el Ayuntamiento mantenga de forma complementaria los usos y volúmenes de agua de los pozos autorizados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, con separación absoluta de las redes.

Canal Gestión realiza el servicio de abducción, distribución y mantenimiento de la red que, una vez finalizada su construcción, queda adscrita a Canal Gestión.

Con respecto a la financiación de las obras, estipulación 19ª, que acomete el Canal, se asume por la urbanización mediante cuota complementaria que gira el Canal a las tarifas de distribución, con un plazo de amortización aproximado de 12 años.

Con respecto a los parcelistas sin acometida, se hace constar que pagaran a la urbanización una derrama equivalente al importe de la cuota suplementaria prevista en esta adenda y que se incluirá en el recibo que les gira periódicamente la urbanización.

Estos abonos, recaudados en concepto de derrama interna, serán ingresados por la urbanización con periodicidad anual a Canal Gestión en concepto de amortización de obras, especificándose en dicho pago de forma clara y precisa la cantidad ingresada por cada uno de los parcelistas, así como las parcelas que han realizado dicho pago con cargo a la adenda.

En la estipulación 21ª, al respecto del sistema de gestión comercial, se encomienda al Canal la contratación de los suministros futuros, la facturación, la recaudación y la gestión de impagados.

Se hace constar además que los elementos comunes y las acometidas existentes para las fuentes ornamentales, fuentes de beber y las destinadas a riegos de la urbanización, serán objeto también de contratación.

SÉPTIMO: Que a lo largo de los años que han transcurrido desde la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación Miraval, el Ayuntamiento ha ido asumiendo progresivamente gran parte de los servicios y mantenimiento que correspondía asumir a dicha Entidad Urbanística de Conservación.



Así, los servicios que actualmente han sido asumidos por el Ayuntamiento y que ya no presta la Entidad Urbanística de Conservación son:

- a) Red viaria de tráfico rodado y aceras que incluye la limpieza viaria.
- b) Red de alumbrado público con suministro y mantenimiento.
- c) Red de saneamiento y alcantarillado, actualmente mediante Canal Gestión. El abastecimiento de agua potable y su red de distribución tras la adenda le corresponde a Canal Gestión.
- d) Además del suministro de energía eléctrica, servicio de recogida de basuras y resto de servicios obligatorios para el Ayuntamiento que estaban excluidos expresamente del objeto de la Entidad Urbanística de Conservación conforme a su Artículo 5.2 de los estatutos.

OCTAVO: Que los servicios que actualmente sigue prestando la Entidad Urbanística de Conservación Miraval conforme a su objeto son los siguientes:

- a) Red de sendas peatonales.
- b) Pozos y depósitos de abastecimiento de agua potable y su red de distribución.
- c) Red de riegos de zonas verdes y viales.

Tras la adenda con Canal de Isabel II, la abducción, distribución y mantenimiento de agua potable para consumo humano le corresponde a Canal Gestión. Por tanto, únicamente mantiene, la entidad urbanística de conservación, la gestión y mantenimiento de los pozos y red de distribución para riego de zonas verdes, pues la titularidad le corresponde al Ayuntamiento tras su cesión y recepción.

- d) Parques, zonas verdes y espacios libres.
- e) Instalaciones deportivas y recreativas.

Asimismo, la Entidad Urbanística de Conservación Miraval prestaba el servicio de recogida de podas y restos vegetales y la gestión de un punto limpio en la urbanización.

NOVENO: Que el Ayuntamiento ofrece terminar de asumir los servicios que todavía sigue prestando a la Entidad Urbanística de Conservación, antes enumerados, incluyendo la recogida de poda y restos vegetales y la gestión del Punto Limpio, hecho que posibilitará la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación Miraval por cumplimiento de su objeto y fines.

Esta voluntad municipal se ampara en la obligación general de conservación que corresponde a los Ayuntamientos y que se deduce del Artículo 26.1a de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por otra parte, de la vigente Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid no resulta una obligación indefinida de mantenimiento y conservación con cargo a los propietarios de las urbanizaciones. Desde este prisma, no parece razonable perpetuar indefinidamente las obligaciones de la Entidad Urbanística de Conservación Miraval atendidas las circunstancias concurrentes.

DÉCIMO: Disolución. El Artículo 50 de los vigentes estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación Miraval regula la disolución.

La entidad se disolverá una vez cumplidos los fines que motiven su constitución y requerirá en todo caso el acuerdo del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo.

El procedimiento de disolución de la entidad se ajustará a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid y demás disposiciones legales que sean de aplicación.

Por tanto, conforme al citado Artículo 50, en concordancia con el Artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística, es posible la disolución por cumplimiento de sus fines.



Conforme a lo expuesto, de acuerdo con la voluntad manifestada por el Ayuntamiento y la afectación de la Entidad Urbanística de Conservación Miraval, vistos los Artículos 3, 67 y 68 del Reglamento de Gestión Urbanística, Real Decreto 3288/1978, los Artículos 136 y 137 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y los Artículos 25.2a y 26.1a de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a la competencia propia municipal, según acuerdo de la Asamblea General ordinaria de 10 de marzo de 2019, para que el Ayuntamiento asuma los servicios restantes y la disolución de la entidad, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 86.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, que autoriza la celebración de acuerdos o pactos que no sean contrarios al ordenamiento jurídico para la satisfacción del interés público, encomendado por medio del presente documento se establece el acuerdo para la asunción de servicios por el Ayuntamiento de Valdeolmos Alalpardo y disolución de la Entidad Urbanística de Conservación Miraval, conforme a las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: OBJETO.

Mediante el presente acuerdo se regulan y establecen los compromisos del Ayuntamiento y la Entidad Urbanística de Conservación Miraval, para la asunción, por aquel, de los servicios que aún prestaba la entidad y la posterior disolución de la Entidad Urbanística de Conservación por cumplimiento de los fines, conforme a los estatutos y siguiendo el procedimiento legalmente establecido.

SEGUNDA: ASUNCIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento de Valdeolmos–Alalpardo, conforme a sus competencias, considera de interés público y como administración tutelante, asumir el resto de servicios que aún sigue prestando la Entidad Urbanística de Conservación Miraval, finalizando así la progresiva prestación de servicios que históricamente han sido asumidos por las distintas corporaciones municipales.

Los servicios que el Ayuntamiento asume mediante este acuerdo son los siguientes:

- Mantenimiento de sendas peatonales.
 - Mantenimiento y gestión de los pozos y depósitos de agua para riego y su red de distribución.
 - Mantenimiento de parques, zonas verdes y espacios libres.
 - Mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas de la entidad urbanística de conservación.
 - Recogida de poda y restos vegetales, incluidos los de origen particular.
 - Gestión y adecuación del punto limpio.

Ambas partes reconocen que, asumidos de forma efectiva estos servicios por el Ayuntamiento, habría desaparecido el objeto de la Entidad Urbanística de Conservación Miraval conforme al Artículo 5 de sus estatutos.

Redes, riego, pozos y potabilización.

- Los usos y volúmenes de agua procedentes de los pozos serán los autorizados por la Confederación Hidrográfica del Tajo y únicamente para el riego de zonas verdes, públicas y privadas de esta urbanización, si así se concedieran.
- El Ayuntamiento seguirá potabilizando el agua según normativa vigente para el uso autorizado.

Con respecto a las tarifas por consumo, el Ayuntamiento mantendrá el importe actual de la tasa por prestación del servicio de distribución de agua a la Urbanización Miraval de este Ayuntamiento,



siempre y cuando la recaudación municipal cubra el coste de los servicios, de tal forma que se autofinancie por los consumidores.

El Ayuntamiento contará con el denominado Grupo de agua para transmitir el conocimiento de las instalaciones, condiciones de explotación y determinación de tarifas y tendrá acceso a los costes de explotación.

Se establecerá un canal de comunicación adecuado para transmitir a todos los vecinos información sobre cualquier tema relativo a este servicio.

El Ayuntamiento seguirá asumiendo, como viene haciendo, las gestiones y la defensa jurídica para la legalización de los pozos y del agua en su actual tramitación ante la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de lograr el volumen suficiente para el riego de las zonas verdes públicas y privadas, ya sea por medio del aumento de la concesión o a través de la solicitud del derecho privativo.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN MIRAVAL.

La Entidad Urbanística de Conservación Miraval acordará en Asamblea General Extraordinaria, conforme determina el Artículo 50 de sus estatutos, la disolución de la entidad por cumplimiento de los fines que motivaron su constitución.

Una vez adquirido el compromiso por el Ayuntamiento de asumir el resto de servicios que venían prestando, así como la creación de una comisión liquidadora

En dicho acto, se acordará solicitar al Pleno del Ayuntamiento el acuerdo de aprobación definitiva de la disolución de esta Entidad Urbanística de Conservación, que seguirá el procedimiento legalmente establecido.

La Entidad Urbanística de Conservación o la comisión liquidadora procederá a liquidar, a su cargo, a todo el personal, contratos de servicios y suministros de los que sea titular, obligaciones fiscales con la Tesorería General de la Seguridad Social, financieras, y con proveedores que tuvieran pendientes hasta su completa disolución.

La Entidad Urbanística de Conservación o la Comisión Liquidadora deberá cumplir los compromisos adquiridos con Canal de Isabel II y con Canal Gestión, en la adenda de 29 de abril de 2015, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 130 de 3 de junio del 2015.

En relación con la cláusula 19ª-SEGUNDO: de la adenda, de 29 de abril de ese 2015, la Comisión Liquidadora continuará con la obligación económica asumida por la Entidad Urbanística de Conservación con Canal Gestión, hasta la completa extinción de las obligaciones económicas ahí establecidas, quedando exonerado el Ayuntamiento de cualquier obligación económica con el Canal de Isabel II o con Canal Gestión, que le correspondería asumir a la Entidad Urbanística de Conservación.

Para ello, la Comisión Liquidadora nombrada quedará facultada para continuar recaudando a los parcelistas que no tengan acometida de agua o contrato con el Canal. El importe de la derrama equivalente al importe de la cuota suplementaria prevista en la adenda.

El importe recaudado, se ingresará a favor de Canal Gestión en concepto de amortización de las obras conforme dispone la citada cláusula 119-2ª. El Ayuntamiento dará apoyo a la gestión administrativa de la Comisión Liquidadora.

Los vecinos, tras la disolución y liquidación de la entidad, únicamente tendrán la obligación de abonar los tributos municipales y las obligaciones asumidas con el Canal de Isabel II.

La Entidad Urbanística de Conservación, en compensación, entregará gratuitamente al Ayuntamiento todos los materiales de repuestos y equipos propiedad de la Entidad Urbanística de Conservación que se recepcionará mediante inventario.



CUARTA: ESTIPULACIÓN. OTROS COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento pondrá en marcha, en aras a la vigilancia de los bienes-instalaciones, un servicio de mantenimiento y control de infraestructuras que cubra todo el municipio, incluida esta urbanización.

El Ayuntamiento se obliga este año a solicitar una subvención a la Comunidad de Madrid por el remanente del Plan Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2016-2019, si lo hubiere, o para próximos planes o subvenciones, a fin de realizar la transformación a sistema LED del alumbrado público de la urbanización.

Una vez disuelta la Entidad Urbanística de Conservación, el Ayuntamiento conservará en sus archivos la documentación de la disuelta Entidad Urbanística de Conservación Miraval.

Los vecinos podrán comunicar incidencias al Ayuntamiento en tiempo real a través de la app Línea Verde y demás medios de comunicación habituales de este Ayuntamiento.

Se elaborará con Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid un plan de seguridad contra incendios.

QUINTA: PARCELAS DOTACIONALES PRIVADAS.

En el ámbito de la Urbanización Miraval se localizan las parcelas O, P y F, fincas registrales 2.133, 2.134 y 2.135, calificadas como dotacionales privadas, de las que son cotitulares una parte de los propietarios de Miraval y que han venido siendo gestionadas por la Entidad Urbanística Miraval, si bien no forman parte de su objeto y finalidad.

Previo acuerdo firme adoptado por la comunidad de propietarios de estas parcelas comunes dotacionales privadas, si así lo estiman conveniente, el Ayuntamiento aceptará la cesión de las citadas parcelas y de las instalaciones existentes para su utilidad pública, con la obligación de su mantenimiento y conservación, por un plazo no inferior a 20 años, prorrogable por el mismo plazo si no es denunciado por alguna de las partes con un año de antelación a la fecha de la firma.

Efectuada formalmente la cesión, el Ayuntamiento se obliga a solicitar una subvención a la Comunidad de Madrid cuando proceda, para la reparación de la piscina.

En todo caso, el contenido concreto de los derechos y obligaciones de esta cesión, en su caso, será objeto de acuerdo negociado y documentado entre las partes para su aprobación por el Pleno conforme al procedimiento legalmente establecido.

Mientras se alcanza dicho acuerdo, el Ayuntamiento ofrece mantener las zonas verdes de dichas parcelas dotacionales privadas, sin incluir las instalaciones deportivas.

SEXTA: EFECTOS.

El presente acuerdo queda condicionado a su ratificación por la Asamblea general de la entidad urbanística MIRAVAL y aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento conforme al procedimiento legalmente establecido.

Entrada en vigor.

Ambas partes acuerdan que la fecha de efectos, para la asunción de servicios por el Ayuntamiento, y de la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación Miraval tendrá lugar a partir del día siguiente al de la firmeza del acuerdo de aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

La Comisión Liquidadora nombrada a tal efecto por la Asamblea habrá de constituirse una vez alcanzada la firmeza del acuerdo de aprobación definitiva de la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación Miraval por el Pleno del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento abonará con cargo a su presupuesto la parte proporcional de la subvención anual a favor de la entidad que le corresponda hasta la aprobación definitiva de la disolución.

La Entidad deberá entregar al Ayuntamiento toda la información necesaria para la debida prestación de los servicios y mantenimiento, incluidos todos los datos de los usuarios de la red de agua para la gestión de cobro de la tasa y, en prueba de conformidad con la voluntad de las partes



manifestada en este acuerdo, condicionado a su ratificación y aprobación por los órganos competentes, lo firman por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra".

Y ahora continuamos con la parte dispositiva del Pleno.

Considerando el objeto de la entidad establecido en el Artículo 5 del estatuto, la entidad Miraval, visto el Artículo 8 establece que la entidad tendrá duración indefinida, en tanto se mantenga su objeto social, y que con la asunción de los servicios que aún gestiona la citada entidad, se produce el cumplimiento de sus objetivos y finalidad.

Considerando que el Artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística y en el mismo sentido, el Artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Suelo Estatal, establece que la disolución de las entidades urbanísticas colaboradoras se producirá por el cumplimiento de los fines para los que fueron creadas y requerirá, en todo caso, acuerdo de la administración urbanística actuante, si bien no procederá a la aprobación de la disolución de la entidad mientras no conste el cumplimiento de las obligaciones que estén pendientes.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales, de fecha 10 de marzo de 2020, acreditando que se han cumplido las obligaciones urbanísticas en Miraval, el informe favorable de viabilidad económica para la asunción de servicios y el informe jurídico favorable, emitido por la Secretaria interventora, en virtud de las competencias atribuidas al Pleno, de conformidad con el Artículo 22.2 c y f de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el documento de acuerdo entre el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo y la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Miraval para la asunción de servicios y disolución de la entidad y, en su cumplimiento, asumir los servicios especificados por parte del Ayuntamiento, facultando al señor Alcalde para la firma del documento, una vez sea firme el presente acuerdo plenario.

SEGUNDO: Aprobar la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación Miraval por cumplimiento de sus objetivos.

TERCERO: Someter el expediente de disolución al trámite de información pública, durante el plazo de 30 días, mediante la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con notificación individualizada a los interesados, entre los que se incluirá el Canal de Isabel II, sirviendo esta publicación como notificación a los interesados desconocidos o se ignore el domicilio o lugar de notificación, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si durante el periodo de información pública se presentaran alegaciones, estas deberán ser resueltas por el Pleno. Si no se presentara ninguna alegación, este acuerdo se entenderá elevado a definitivo, lo que se acreditará mediante certificación expedida por la Secretaria interventora.

CUARTO: Una vez firme el acuerdo de Pleno, se notificará a los interesados con expresión del régimen de recursos en su caso.

QUINTO: Siendo firme el acuerdo de disolución, la comisión liquidadora nombrada por la Entidad Urbanística de Conservación Miraval iniciará el proceso de liquidación para satisfacer las posibles obligaciones y derechos pendientes.

SEXTO: Finalizadas las operaciones liquidatorias, y acreditado documentalmente la extinción de la deuda con el Canal de Isabel II, se presentará por esa comisión liquidadora una memoria de liquidación



y acta de aprobación de la liquidación definitiva que se comunicará al Ayuntamiento, el cual solicitará la inscripción de la disolución en el registro de entidades urbanísticas colaboradoras.

Tras las intervenciones que luego se reflejan, fue sometido a votación, dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: Diez.

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Una (Sumando para todos)

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Pues nada si tenéis alguna duda o aclaración, estoy a vuestra entera disposición.

Si no tenéis ninguna duda, ¿Votos a favor de la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación?

Diez votos a favor.

¿Abstenciones?

Una de Sumando Para Todos.

D. Carlos Heras Elvira (PSOE).

Aunque ya lo hayamos votado, ¿Puedo decir una cosita?

Yo creo que deberíamos ya empezar a pensar qué hay que hacer con las parcelas comunes. Cuanto antes resolvamos ese problema mejor. Yo creo que deberías de buscar una fecha para quedar ya con la Junta Rectora de lo que es Miraval-La Paloma y poder formalizar la entrega de las tres parcelas al Ayuntamiento cuanto antes.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

A mí me parece perfecto, yo lo que os he dicho otras veces, en cuanto traigáis el Acta de la Asamblea que hayáis hecho. Vosotros creo que hicisteis una Asamblea, pues nos ponemos manos a la obra. Aquí no hay ningún problema.

Yo, lo único que quiero que me aclaréis, porque hay diferentes posturas, si vosotros tenéis una perfecto, ya os dije el otro día que encima me dais casi una alegría, si los acuerdos son por unanimidad por la Ley de Propiedad Horizontal.

D. Carlos Heras Elvira (PSOE).

Los acuerdos son por mayoría por la Ley de Propiedad Horizontal.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Que lo aclaremos. No lo vamos a aclarar aquí porque no somos ninguno jurista, o yo por lo menos no. Entonces, lo que digo es eso, ¿Qué los acuerdos son por mayoría? Perfecto. ¿Qué los acuerdos tienen que ser por unanimidad? Pues lo tenemos un poco peor. Pero que nos lo aclaren los juristas, los administradores o a quien le corresponda.

Vamos, yo no tengo ningún problema de que, en cuanto traigáis el Acta, eso se verifica y le damos marcha al tema, no hay ningún problema.

D. Carlos Heras Elvira (PSOE).

Entonces preparo la reunión con el Acta y quedamos cuanto antes.



Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Date prisa porque nos vamos de vacaciones.

D. Carlos Heras Elvira (PSOE).

Si no te van a dejar salir, ¿Dónde vas?

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

No, lo digo por eso, porque luego se nos echa el verano encima y luego empezamos que, si la abuela fuma o deja de fumar, perdonarme la expresión, pero bueno, porque nos relajamos un poco tampoco pasa nada.

Que es que enseguida decimos que el Ayuntamiento no hace las cosas como las tiene que hacer. Anda que si me pongo yo a tirar de la cuerda...

Bueno, ¿Más cosas?

D. Carlos Heras Elvira (PSOE).

Felicitar a la urbanización porque afortunadamente damos fin a un periodo que ha costado mucho tiempo sacar adelante.

Felicitar al Ayuntamiento que por fin acaba con un periodo transitorio que debería acabar cuanto antes y por fin ha acabado.

Y a ser posible felicitarnos todos porque esto empieza a ser el pueblo, que es lo que deberíamos haber sido desde el principio.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Pues como tiene que ser, pues unos vecinos más del pueblo. Ya está. Claro que sí. A mí me parece bien.

PUNTO NUM.12. PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2020-2021.

Visto el Plan Económico Financiero, cuya necesidad se origina por la liquidación presupuestaria del ejercicio 2019, resultando que el plan propuesto es conforme a lo establecido en el Artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en relación con el Artículo 9.2 de la orden 2.105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el citado Artículo, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de este acuerdo:

PRIMERO: Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto efectuado por Intervención mediante informe de fecha 27 de febrero de 2020.

SEGUNDO: Aprobar el Plan Económico Financiero de la entidad local en los términos que constan en el documento anexo y que se consideran parte integrante del presente acuerdo.



TERCERO: Remitir al Ministerio de Hacienda para su aprobación y/o publicación en su aplicación telemática PEFEL-2 según corresponda en el plazo de 5 días naturales desde la aprobación del Plan Económico Financiero.

CUARTO: A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico Financiero en el boletín oficial de la provincia en su caso, y en el boletín oficial de la corporación que no le tenemos.

Asimismo, una copia del plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia en la Sede Electrónica de esta entidad local.

(<http://sede.valdeolmos-alalpardo.org>)

Tras las intervenciones que luego se reflejan, fue sometido a votación, dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: Diez.

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Una (PSOE)

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Bien, os cuento que tenemos que hacer un Plan Económico Financiero para el año 2020 y 2021 porque en el ejercicio de 2019 no hemos tenido estabilidad presupuestaria. Hemos incumplido la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto.

Bien, motivos que nos han llevado a incumplir: No es que nos hayamos vuelto locos y nos hayamos liado a gastar, sino que evidentemente los ingresos han sido menores de los que teníamos previstos. Las subvenciones han sido menores de las que teníamos previstas, pero esto lo que nos da es un aspecto positivo, que es que hemos aumentado el techo de gasto para ejercicios futuros.

Entonces, ahora vamos a tener un techo de gasto de 3.000.000 € más o menos, cosa que antes era prácticamente la mitad.

Quiero decir aquí que este Ayuntamiento es modélico en la gestión económica de los recursos disponibles aquí. Es decir, esto es una situación transitoria, que venía ya demandada desde hace 2-3 años.

Quiero decir que este Ayuntamiento no tiene deuda. Tenemos un remanente de 2.200.000 €. Tenemos en caja 2.004.000 €, que creo que es la primera vez que se dice en esta mesa y pagamos a 21 días.

Es decir, no tenemos ningún problema porque tengamos un Plan Económico Financiero. Lo que hemos hecho es subir el techo de gasto, efectivamente, que es lo que estamos todos los Ayuntamientos pidiendo al Gobierno de la Nación, que nos permitan utilizar nuestros remanentes y nuestro superávit, cosa que hasta ahora se nos ha denegado.

Entonces, como no había otra opción, pues hemos decidido subir el techo de gasto. Ese es el asunto por el cual hemos llegado a este Plan Económico Financiero.

¿Alguna aclaración, duda o pregunta?

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Yo sí quería aclarar que evidentemente ha sido porque ha habido menos impuestos, pero sí que ha sido también por un aumento tremendo en los gastos que hemos tenido durante el ejercicio 2019, siendo las inversiones reales durante 2017, no llegando a 200.000 €, no llegaba a 150.000 € en 2018 y produciéndose una subida de inversiones reales durante el 2019 a 728.000 €.

Entonces, el problema de esto, subiremos el techo de gasto, pero el tema sido que hemos gastado 1.000.000 € más de lo que hemos ingresado.



Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Efectivamente, porque para subir el techo de gasto había que gastar. Si no gastamos, no podemos subir el techo de gasto.

Entonces, ¿Qué es lo que ha pasado?, que hemos dejado de ingresar subvenciones, no hemos ingresado las subvenciones del PIR, de la obra que tenemos del campo de fútbol y vestuarios, no hemos vendido la parcela...

No me preocupa. Vuelvo a repetir. Me quedo con el trabajo modélico de este Ayuntamiento y de la gestión modélica de este Ayuntamiento y vuelvo a repetir, para los vecinos que están aquí, que ya me gustaría que todos los Plenos vinieran, que este Ayuntamiento tiene en caja ahora mismo en billetes 2.004.000 € y un remanente de 2.200.000 €.

Es decir, tenemos dinero. Pero hemos elevado el techo de gasto. Porque si no, seguiremos siendo un Ayuntamiento pequeño. Es decir, no significa que lo vayamos a gastar. Significa que tenemos la posibilidad.

¿Qué nos hemos pasado? Efectivamente. Por eso lo he dicho.

De cara al vecino es muy fácil, dar facilidades de pago o de fraccionar sus impuestos, pero a la hora de la caja, eso nos hace polvo, a nosotros como Ayuntamiento. ¿Por qué? Porque si nosotros tenemos pensado recaudar con el tema de impuestos 700.000 €, pero si los vecinos nos fraccionan y nos vamos de ejercicios, al final no lo gestionamos. ¿Que hemos gastado? Claro, precisamente, ha sido por eso. Pero no hemos derrochado.

Dª Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Yo en ningún caso he dicho que haya un derroche.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

No, por supuesto. Lo digo yo.

Dª Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Lo que digo evidentemente es que el cambio y el incremento de gasto en inversión real de unos ejercicios a otros es completamente brutal. Luego ha habido una bajada de los ingresos por impuestos y yo también quería, un poco a costa de esto, porque uno de los impuestos que ha bajado es el impuesto de construcciones, entonces, sobre la previsión que se hizo sobre el año 2020, no sé si también igual nos vamos a quedar cortos o cómo va durante el año 2020.

Porque me imagino que la parada del COVID en todo esto tiene que haber afectado una barbaridad a cualquier tipo de planes de este tipo. Entonces, si un año nos pasamos, incumplimos la regla de gasto, no pasa absolutamente nada. Es hacer este Plan Económico Financiero en el que se tiene que regularizar durante el año 2020-2021, pero si tenemos que ver con las previsiones de ingresos que aprobamos en este Pleno, en esta Corporación, creo que lo veo complicado por la situación que ha habido. Evidentemente también hay unos fraccionamientos, unos impuestos que no se van a cobrar, al final los ajustes en contabilidad nacional son por pago, no por devengo, entonces que no sé si nos puede crear problemas el haber pensado en su momento, porque no hemos contado con el COVID para poder aumentar el techo de gasto y que nos pueda crear un problema en el ejercicio actual al haber previsto más ingresos y demás.

Entonces es una también de mis preocupaciones para mantener la buena gestión del Ayuntamiento y que siga la deuda cero y que sigamos con nuestra Tesorería y que sigamos con nuestra buena gestión.



Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Nosotros, por las previsiones que tenemos y por el informe que está ahí y que tú has visto evidentemente desde intervención, lo cual quiero decir que tengo que dar las gracias a la interventora porque para hacer un Plan Económico Financiero otros Ayuntamientos contratan una empresa y lo pagan, y en nuestro caso lo ha hecho la interventora. Así que quiero darle las gracias desde aquí públicamente.

Yo creo que no vamos a tener ningún problema. Espero no equivocarme. Porque vuelvo a repetir, no sé si has entendido mis palabras de principio, he dicho que llevamos 2-3 años con esta circunstancia y había que dar el paso. Pues se ha decidido dar el paso en este curso.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

No es culpa de nadie que haya venido la crisis del COVID, pero creo que la crisis del COVID en el tema de ingresos y demás puede afectar, entonces es simplemente que tengamos todo esto contemplado.

Esto se planeó en su momento, pero eso también muchas veces implica que al hacer tantas inversiones reales se aumenta el gasto corriente porque hay unos mantenimientos, porque tienes unos gastos que siempre se incrementan, a ver si ahora con la crisis del COVID al haber previsto unos ingresos tanto en impuestos directos como indirectos que no se van a hacer reales por la situación actual, que no tengamos el problema de la inestabilidad presupuestaria e incumplimiento de la regla de gasto durante dos ejercicios presupuestarios porque eso nos va a limitar otra vez el techo de gasto. Entonces ésa es mi preocupación, sobre todo con lo presupuestado y previsto por ciertos impuestos.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Vamos a intentar generar ese crédito y ese dinero no siendo del capítulo de las licencias del ICIO, Porque yo también entiendo que evidentemente ahora, hombre, vamos a ver, si os dais una vuelta por el municipio, que todos somos de aquí, pues estáis viendo que hay obras en marcha y hay otras planificadas. El presupuesto no deja de ser una previsión. Como es una previsión tienes que contar con ello. Pero si yo ahora resulta que me pongo a excavar y me encuentro un cimientó donde el marqués de donde fuera, pues claro eso se me viene abajo. Yo lo entiendo.

Por eso nosotros, lo que tenemos que hacer es apretamos el cinturón 2020-2021 e intentar compensar lo que supuestamente vamos a perder de licencias urbanísticas y licencias de obra por otro lado.

Porque ten por cuenta que el 1 de enero nace el nuevo Prisma 2021-2025, ahí tenemos gasto corriente, vamos a tener gasto corriente ahora y es una cantidad que es absolutamente asumible en dos ejercicios. Entonces, yo no estoy para nada nervioso, otra cosa es que nosotros, para sufragar ese Plan Económico Financiero tuviéramos que ir al banco, entonces sí que nos podíamos morir, pero claro, evidentemente nosotros no tenemos que ir al banco, si nosotros tenemos nuestro dinero ahí.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Está claro pero evidentemente como también sabemos el remanente de Tesorería va bajando y ha bajado de un ejercicio a otro.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Pero de momento tenemos 2.200.000 €.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Claro, y hace un año teníamos 3.300.000 €.



Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

No, no. Ojalá lo hubiéramos tenido.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Estoy mirando el Plan Económico Financiero. Y yo lo miro, tal y como lo he recibido, y me viene el remanente de Tesorería. Entonces, vuelvo a insistir, liquidación 2018, remanente de Tesorería para gastos generales teníamos 3.200.000 €. Y este año 2.200.000 €. Que está estupendo, que está muy bien tener ese remanente de Tesorería evidentemente, pero que también es verdad que los presupuestos de ingresos se hacen por previsiones y los de gastos por las previsiones de ingresos.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

El remanente de Tesorería viene fundamentado porque yo cómputo ahí las subvenciones. Evidentemente en el año 2019 no ha habido subvenciones. Pues claro, ese es el dinero que me falta. Así hablando claro.

D. Carlos Heras Elvira (PSOE).

El 25% este que te van a dar ahora para gasto corriente, ¿Cuánto es aproximadamente?

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

630.000 €.

Y ya aprovecho y digo que, de la partida de fiestas, otros 100.000 € como poco van a ir ahí. Ya tenemos 700.000 €.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Si vamos a ver, si todo esto está fenomenal, que lo único que estoy diciendo es que creo que tengo yo también, sobre los papeles que a mí se me entregan y sobre lo que yo puedo mirar, tengo que... porque, bueno, yo no sé lo del Prisma y lo del 25% que te van a dar, todos esos importes a mí no se me entregan.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Por qué no vienes a mi despacho a preguntarme. Si no yo no tengo ningún problema.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Vamos a ver, yo pido para el Pleno toda la información y a mí la que me mandan es la que dispongo.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

La misma que yo.

Pero si yo como Alcalde tengo la facultad de que me llaman y me dicen esto es lo que hay...

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

¿Pero yo cómo voy a saber que a ti te han llamado para decirte algo? Bueno, con la información que yo tengo, simplemente que veamos que con los ingresos previstos que no se van a cumplir, pues que



tengamos cuidado y nos apretemos el cinturón en este ejercicio para que no volvamos a incumplir la regla de gasto y el principio de estabilidad y sostenibilidad financiera, para que no tengamos problemas.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Le pediremos al Gobierno que el porcentaje nos lo eleve. En vez del 2,7 para este año, nos den el 3.

Dª Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

El porcentaje lo pone el Gobierno pero en realidad son las directivas de la Comunidad de la Unión Europea, entonces te quiero decir que sí que el Gobierno, pero tiene las manos bastante atadas en el tema de techo de gasto y sostenibilidad financiera y demás.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Bueno, pues que nos permita a los Ayuntamientos de toda España y que nos defienda la Federación Española de Municipios y Provincias a que los Ayuntamientos podamos disponer de nuestro superávit y de nuestro remanente. Eso es lo que tiene que hacer el Gobierno sea del color que sea. Y no que nos cargan de trabajo y de gastos.

Dª Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Bueno, todo esto tiene una explicación y por qué no se ha dejado utilizar ese remanente. Todo tiene una explicación y evidentemente creo que si parte de la economía se está saneando es porque no se ha dejado a muchas Entidades Locales utilizar ese remanente, porque si ese remanente de tesorería se termina utilizando para gastos corrientes, el remanente de tesorería se agota y terminas muchas veces teniendo que generar deuda.

Hay Ayuntamientos muy responsables que igual podrían, pero como otros muchos no, y es muy difícil poner la norma.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Efectivamente.

Este Ayuntamiento jamás tiene deuda y no podemos utilizar nuestro superávit nunca.

Se decretan o se hacen leyes para la gente incumplidora, no para los que hemos cumplido. En este Ayuntamiento jamás hemos tenido deuda y jamás nos han dejado utilizar nuestro superávit. Jamás. Jamás. ¿Eso es lógico? No. Sea el gobierno del color que sea, vuelvo a repetir. Yo sólo miro aquí por mi municipio. Nada más. Nunca nos han dejado. Pues entonces te tienes que buscar algún arma para poder tener un poco más de libertad, porque cada vez los vecinos demandan más servicios, pero si yo no me puedo pasar de aquí, no le puedo dar los servicios, pero luego lo queremos todo limpio, todo barrido, todo ajardinado, los mejores servicios como si viéramos en La Moraleja. Pues tengo que elevar el techo de gasto. No me queda más remedio.

Ahora, dentro de eso, prudencia, responsabilidad y concienciación de que tenemos que gastar lo justo en 2020-2021. Yo, por las cuentas que tengo, creo que no vamos a tener ningún problema.

D. Carlos Heras Elvira (PSOE).

Yo creo que con los ajustes no vamos a tener ningún problema.



Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Y ya que os decía antes lo del tema de la partida de fiestas, como bien he dicho, ya que iniciado la conversación, decir que 100.000 € van a ir al Plan Económico Financiero, 30.000 la partida que hemos aprobado antes de ayudas a familias, autónomos y pequeñas empresas.

40.000 € que dejaremos ahí por lo que pueda pasar si hay un rebrote o si hay que hacer a la población el famoso test, y 10.000 € por lo que decía antes de que el Gobierno de la Nación nos dice a los Ayuntamientos que trabajemos más pero que lo paguemos nosotros.

Y ahora se han sacado, entre comillas porque lo considero justo, el Ingreso Mínimo Vital, pero dicen que los Ayuntamientos tenemos que hacerlo y pagarlo de nuestros gastos corrientes. Si yo no tengo una partida, ¿De dónde lo saco? Pues menos mal que hemos suspendido las fiestas, porque si no, ya no da para más. Eso es lo que quería decir.

Pues nada, ¿Votos a favor del Plan Económico Financiero?

Diez votos a favor.

¿Abstenciones?

1, Carlos del PSOE.

PUNTO NUM.14. DECRETOS DE ALCALDÍA.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Decretos de Alcaldía, aquí los tenéis. Muchos han sido.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Son 6 meses.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Madre mía, que de tiempo. Qué lástima, que de tiempo, que momentos más malos hemos pasado, pero bueno, agradeceremos a todos el apoyo, porque le verdad es que hemos pasado por momentos muy duros y muy solos.

PUNTO NUM.15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Pues nada, doy la palabra a los Señores Concejales. Señor Concejale de Educación.



D. Pedro Jesús Ayllón Díaz (PP).

Yo, simplemente para que tengan información de primera mano de algo que vamos a acometer en el Centro Educativo Ramón Linacero a petición del claustro, de la Asociación de Padres y de toda la comunidad educativa.

En el Ramón Linacero había unos problemas graves de impermeabilización de cubierta, con goteras en aulas, comedor, etc.

Había un segundo gran problema que era el encharcamiento de las zonas bajas donde está la pista cubierta en las aulas y esto hacía que fuese inviable la utilización del patio con la arena y la retención de aguas.

Y tercero un proyecto novedoso que llaman el "Proyecto Patio", que es el establecimiento de un rocódromo.

Entonces, vamos a impermeabilizar la terraza plana donde están las goteras.

Segundo, vamos a extender hormigón con algún tipo de acabado que sea agradable, un pavimento..., que ya hay, ya hay zonas de pavimento, pero evitaremos las aguas e incluso que no vengan hacia la parte alta, que es que no había evacuación posible.

Y tercero es el rocódromo que han pedido varias veces. Ahora me han propuesto el poner algún elemento más.

Si hay algo que, los plazos de ejecución, pues están ahí ya que, en el último Consejo Escolar, parece ser que hay jóvenes que entran en el Ramón Linacero y hay riesgos de que pudieran romper las piezas, etc.

Entonces posponer el momento que pretendíamos del mes de julio, que a lo mejor hay que hacerlo hacia el mes de septiembre para que disfruten los alumnos en el nuevo curso.

Esto se va a comer. Hemos presentado una memoria para poder acceder a unas subvenciones que encajan justamente en este tipo de actuaciones.

Entonces, realmente esperamos que la subvención cubra los tres grandes programas del Ramón Linacero. Simplemente esa era la información, gracias.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Bueno también decir, al hilo de que antes he comentado la partida de fiestas patronales, decir también que, como se suspendió el Torneo Vicente del Bosque, todo el tema de esa partida, que eran 75.000 €, ha sido para gastos de COVID.

En este momento, si no se nos ha olvidado nada, 54.568,96 € llevamos gastados en todo el tema del COVID, que la verdad es que nos ha hecho polvo a todos, las cosas como son. Que lo sepáis.

¿Alguna cosita más?

D. Carlos Heras Elvira (PSOE).

Hay que buscar una solución a algún tipo de Viviendas de Protección Oficial nueva, porque hay gente que ya es que vienen muy desesperados. Los chicos nuevos primero no tienen posibilidades, después la gente está buscando casas de alquiler y no tenemos.

Entonces, aprovechemos que hay un tirón parece ser en Miraval y tal, y yo creo que unas viviendas de protección oficial...



Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

No sé, es que yo recuerdo las otras que... madre mía, lo que costó sacarlas. Y nos libramos por los pelos, pues porque entró la crisis y nos quedaban 5 y yo era entonces más agente inmobiliario que Concejal. Vamos que yo estaba ahí los sábados y los domingos enseñando las casas para venderlas como fuera. Oye, aquí estamos 11 que, hay que ser valiente, pero claro, con un Plan Económico Financiero, déjalo para dentro de 2 años. Yo me da un poco de miedo, no me importa decirlo.

Me da miedo meterme otra vez porque no deja de ser un crédito. Un crédito además importante. La otra vez fueron 7.000.000 € y claro, fueron 55 viviendas, si la gente se apuntara y dejará una cantidad, pero es que luego si no se te dan de baja, la otra vez la gente se apuntaba, estabas trabajando, me doy de baja, le tienes que devolver la señal, y se trabajó una barbaridad y gracias a Dios salió la cosa bien.

Yo que sé, podemos hablarlo, nos quedan tres años de legislatura y si somos valientes pues, pero a mí como Alcalde me da miedo.

D. Carlos Heras Elvira (PSOE).

Intentémoslo.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Bueno, yo quería comentar un poco que creemos que hay Ordenanzas Municipales que se están incumpliendo reiteradamente en el municipio como son la recogida de heces de animales domésticos, lanzamiento de cohetes, hay un Bando y una Ordenanza, pero no hay manera y el tema de los residuos.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Esto lo vamos a arreglar en cuanto pongamos la Policía Municipal. Te tengo que dar la razón, pero es que yo ya estoy cansado de ver al señor del perrito, que el problema nos el perrito, es el dueño del perrito.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Vale, ¿Que se nos ocurre? Que creo que tenemos que hacer campañas mucho más activas. Tú entras en la ordenanza, que está en el Ayuntamiento, que está publicada en la página web, y te dicen pues que hagas caso a los carteles que te ponen por del municipio. Vamos a poner algún cartel por el municipio para hacer cumplir la ordenanza.

A través de redes sociales, igual que no hay muchísimas otras cosas incentivarlo mucho más, igual que el Bando de los cohetes, darle muchísima más difusión, con carteles donde creamos que pueden ser las zonas donde se lanzan dichos cohetes, si conocemos a alguien que pueda ser el causante pues poder amonestarle o por lo menos avisarle y decirle que esto no se puede.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Si a mí me parece bien, pero al final esto se resume en que, como no hay Policía Municipal, yo ya he ido tres veces al Juzgado de Torrejón, porque yo dicho, “no, me han dicho que”, y ha dicho juez: “que no, que a casa”.

Es decir, esto, o lo pillas en el acto y al final lo denunciemos cada uno...

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Sin Policía Municipal sólo puedes ser tú porque eres la máxima autoridad.



Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Sí, ejerzo la función de policía porque soy el Alcalde, pero nada más. Es que lo que no voy a hacer es ir de policía todos los días por ahí, porque ya me canso, las cosas como son.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Pues entonces habrá que mirar algunas campañas de concienciación igual que se hacen de otros aspectos, como el Punto Limpio, ahora mismo el Punto Limpio que lo tenemos, que está contratado, con su concesión y todo y no estaba publicitado en la página web, por ejemplo. Publicitarlo. Poner más carteles con el horario, el teléfono. Incentivar un poco y hacer campañas de que la gente realmente sepa todo lo que hay, porque muchas veces creemos que la gente lo conoce y muchas veces es desconocimiento. Lo de las cacas evidentemente no.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Eso es educación. Eso es educación porque hace dos sábados hicimos una campaña de limpieza en la vía verde Alalpardo -Valdeolmos, Valdeolmos-Alalpardo y estamos con lo de siempre, el clásico que va con su botecito de cerveza que llega y la tira, que lástima, no lo puedo decir porque me están grabando, pero es que es verdad, es pura educación.

Que nosotros somos los que tenemos que mantener nuestro entorno, nuestro medioambiente y nuestro municipio. Y si no somos capaces de hacerlo pues entonces tendrá que llegar el de la vara y darte.

Ahora mismo, ¿Qué es lo que nos pasa? Que nos falta Policía Municipal. El día que este municipio tenga Policía Municipal pues yo, o el Alcalde que este es un momento, se va a liberar de un gran problema, porque todo el mundo llamaremos a la Policía Municipal y ya está.

Yo me he encontrado casos de los perros en los parques y demás y me mandan a freír espárragos como poco. ¿Y quién es usted? Pues efectivamente. Yo no soy nadie. Es que es ese el problema. Es que es concienciación. ¿Qué tenemos que poner cartelera? Pues claro, te doy la razón, ¿Cómo no te la voy a dar?, si es que es así.

Pero yo lo que pido es educación a todo el mundo. Si es que vamos a vivir todos mejor. Pero es que algunas veces parece que los del Ayuntamiento somos los esclavos de los demás y lo digo alto y claro. Y de eso nada.

Ayer estaban unos chavales en frente de mi despacho comiendo pipas y las bolsas y todo y les digo, “oye ¿Qué pasa?, porque claro hay que verlo como lo ponen ¿eh?, hay que verlo, ¿Sabes qué es lo que me contestaron? ¿Y para qué están los barrenderos del Ayuntamiento? Pues yo no sé si tienen padres esos niños. Eso es lo único que no sé. Ese es el problema que tenemos aquí ahora. Y más cosas.

El cochecito de marras es la leche. Por eso he dicho “y más cosas”. Si todos sabemos lo que pasa, pero claro llega un punto en que no puedes hacer más, porque estás con las manos atadas, porque qué gente tenemos de la autoridad aquí para hacer todas las cosas, pues la Guardia Civil. Y la Guardia Civil viene un día y al siguiente no quiere saber nada de nosotros. Porque a lo mejor, con la falta de efectivos que hay en la Guardia Civil, a lo mejor les pillas en Buitrago o en Guadalix y cuando llegan aquí, pues ya...

Yo solamente apelo a la concienciación y a la convivencia de cada uno, de momento, hasta que traiga aquí lo que dicho antes.



D. Carlos Heras Elvira (PSOE).

Hay que abrir la Casa de la Cultura. Están los pobres sin poderse tomar una cerveza.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Que sí, que sí, pero con lo que hemos tenido encima pues llevamos 4 meses de retraso en todo. La Casa de Cultura de Valdeolmos lo que ha pasado es que, claro, hemos aprovechado a adecuar todo el tema de normativa, que no estaba, porque no se hizo en su momento con la obra. El pliego está hecho, no hay nada más que sacarle. A mí me gustaría sacarle ahora porque, evidentemente, es necesario. Es necesario. Exactamente igual que la vieja. Lo que hay que hacer es que la obra que vamos hacer en la parte de abajo para todo el tema de gimnasia de interior, hacerlo ahí dentro.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Entonces ¿Se va a sacar concesión para la Casa de la Cultura porque está un poco caducada esa concesión de la Casa de Cultura de Alalpardo?

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

No, estamos hablando de la de Valdeolmos.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Entonces la de Alalpardo y la piscina, he pedido los contratos de concesión, pero es que habría que renovar esas concesiones, que no están...

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Vale, pero yo creo que evidentemente han pasado diversas circunstancias, no exige que estén vencidas, evidentemente.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Que no están vencidas 6 meses...

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Si, si, si todos sabemos desde cuando están vencidas, no hay ningún problema, es lo que te digo. Otra cosa es que hubiera habido un mal servicio, entonces evidentemente coges y les echas.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Eso es evidente, porque creo que en un servicio público tiene que ser algo objetivo.



Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Pues efectivamente. Y lo que hay que hacer es marcar taxativamente lo que es el servicio. ¿Por qué? Porque hasta ahora nosotros, y vuelvo a repetir lo del pueblo pequeño, cogíamos las pistas, entregábamos el bar a cualquiera, con el afán de que nos cuidara y nos mantuviera las instalaciones y eso no puede ser. Eso no puede ser porque el señor del bar se tiene que dedicar a vender botellines, pero le importa un carajo si las pistas de pádel están llenas de hojas, o no.

Por eso, ahora, nos vamos a dedicar a hacer un pliego y saldrá en septiembre para que a partir de octubre cambien las circunstancias. Y efectivamente, tenemos que empezar a evolucionar porque aquí la gente no te demanda que se pague poco o mucho. Lo que te demanda todo el mundo, y con razón, es que demos un buen servicio.

Por eso, la piscina, aunque está el contrato caducado y vencido ha seguido, íbamos a hacer este año obra y con todas estas circunstancias al final nos hemos quedado tirados, y la Casa de la Cultura evidentemente entendemos que hay un buen servicio, que es de interés público, porque al final, los Señores de la Casa de la Cultura no dejan de ser más que bedeles, pero el servicio es fantástico.

O sea, a mí ha venido gente a decirme que cómo es posible, claro todo dependiendo del punto de vista desde el que lo veas, que cómo es posible que allí no se ponga un menú del día. Pero bueno, vamos a ver, ¿Cómo vamos a poner un menú del día nosotros como Ayuntamiento? Si es una instalación municipal. ¿Le hacemos la competencia al resto de la hostelería del municipio? Pues entonces ya apaga y vámonos.

Entonces no deja de ser un mero servicio que se da en la Casa de la Cultura y que el servicio a lo largo de la instalación para nosotros está dentro de lo correcto. ¿Que haya que sacarlo porque es antiguo? Sí, claro, pues igual que lo demás.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Claro, es un poco defender el que se haga bien. Hay unos mecanismos para que todo esté bien hecho y creo que se hacen bien, entonces pues actualizar los que están desactualizados.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Yo creo que aquí vivimos en la gloria. Es más, dicho por los pueblos de alrededor. Si nos tiene todo el mundo una envidia que para qué. Si somos el pueblo de referencia en toda la comarca.

Más cosas.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Hemos visto que hay una iniciativa en la ONU, que se llama "Objetivo de Desarrollo Sostenible", que se pueden adherir grupos políticos, Ayuntamientos incluso personas individuales, que no es nada, es simplemente un poco lo que hablamos también de concienciar, dentro de las campañas que estamos hablando nos parece que podría ser interesante que se adhirieran a esta iniciativa, que simplemente darle un poco de publicidad y de promoción, vincularlo al desarrollo sostenible.

Entonces son como 17 puntos para cumplir, entonces pues que podamos adherirnos a esto y que sea también una forma de incentivar que la gente esté más concienciada en este aspecto, ayudar para todo el tema de lo que hemos dicho de ordenanzas y nos parece que es un tema interesante.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Lo he leído un poco por encima, no he entrado mucho en profundidad, pero bueno, se puede ver y demás y valorar.



D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Es un poco para redes sociales y demás, poderle dar difusión.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Lo podemos ver.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Y luego, bueno, quería saber también si hay algún cambio en el tema de los autobuses para ir al hospital.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Yo las últimas conversaciones las tuve, cuando fueron, en Navidades. Antes de Navidades. Luego ya con todo este lío yo no he pasado por allí.

Es más, es que desde que ha empezado esto he ido dos veces a Madrid. Dos.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Simplemente preguntar porque seguimos sin poder ir al hospital en autobús. Nos preocupa a todos, entonces pues por seguirlo un poco.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Ya le digo que este período vamos a olvidarle enseguida.

D. Javier Iglesias Paje (PP)

Estaba prevista una reunión, incluso te invitamos a la reunión. ¿No llegamos a invitarle a venir a la reunión?

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Sí, sí, yo no tengo ningún problema.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Invitarme, no me habéis invitado. Yo encantada de ir.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

No, todavía no, el día que vayamos.

D. Javier Iglesias Paje (PP)

Ningún problema, para que veas cómo te contestan.



Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Todas las reuniones, a día de hoy, todavía no se celebran. Yo he pedido una precisamente por el tema del PIR y demás, hablé con la Directora General la semana pasada y todavía no hay reuniones.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Y luego bueno ya una última cosa y es en relación a la beca de colaboración, yo me imagino que alguien se presentará, puede ser que cumpla todos los requisitos, pero en caso de que se quede desierta, ¿Qué va a pasar con la sala de lectura? ¿Se van a poder abrir? ¿Va a haber una persona responsable? Por tener un poco previsto.

D. Pedro Jesús Ayllón Díaz (PP).

El plan B se adoptará cuando falle el plan A.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

¿No hay un plan B pensado a priori para tenerla en septiembre dispuesta para empezar con el estudio?

D. Pedro Jesús Ayllón Díaz (PP).

Hemos estado funcionando con una funcionaria que controla un poco los accesos y nada más. Quiero decir que es lo que había hasta ahora y así llevamos todo el año pasado, el anterior...

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Yo hace tiempo que no voy por el tema del COVID, ¿Sigue en funcionamiento ahora mismo con el tema del COVID, la biblioteca?

D. Pedro Jesús Ayllón Díaz (PP).

No, no. No se puede.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

A eso me refiero, a si hay un plan B, que para septiembre pueda estar algo operativa.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Ha sido una decisión nuestra efectivamente, simplemente por el hecho ese de que, incluso la devolución de libros, los tienes que acometer..., dejarlos ahí 15 días..., y yo creo que para el periodo de tiempo que quedaba, es mejor aguantar, vamos a ver qué pasa en septiembre, en septiembre nos ponemos todos en condiciones 100% y nada más.

D^a Cira Enríquez (Sumando Para Todos).

Claro, yo decía eso, intentar para que en septiembre, cuando se inicie todo otra vez, aunque no sabemos cómo va a ser, igual que el poder, pues eso, como en los colegios, el Ramón Linacero, pues se va a hacer todo eso, pero también pues eso ayudarles con el tema del gel hidroalcohólico, los dispensadores de jabón, etc.

Si se incorporan en septiembre, me imagino que será mayor.



Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Les estamos llevando de todo. Dentro de esos 50 y tantos mil euros que he leído de la partida del Torneo Vicente del Bosque, nosotros hemos llevado gel y mascarillas a todos los comercios, a todas las instituciones de aquí, es decir, creo que el Ayuntamiento también está para eso.

Hubo un momento en que no se podía conseguir una mascarilla por ningún sitio de España y, bueno, trabajando duro y teniendo un golpe de suerte, que también lo tengo que decir, pues conseguimos 15.000 que fueron las que repartimos. Pues de ahí se repartió a todos los comercios, les hemos dado a los colegios, es decir, para eso estamos, para echar una mano todo lo que podamos evidentemente.

Más cosas.

D^a Ana Barrio (Ciudadanos).

Nada, el tema de los parques infantiles, ¿cuándo se tiene previsto un poco revisarlos, cambiar arenas, porque claro, encima ahora después de todo lo del COVID están todos asfaltados y hay muchos módulos que habría que cambiarlos.

Señor Presidente - Miguel Ángel Medranda Rivas (PP).

Efectivamente. Han estado mucho tiempo parados, porque todos sabíamos que una vez que se pudiera, levantamos la cinta y se mete todo el mundo, porque claro, después de cuatro meses, es que es normal. Entonces habíamos previsto cambiar todos. Sobre todo, el tema de Valdeolmos, el parque del lavadero, que es arena de playa, de Benidorm, siempre tengo que decir que es de Benidorm, pues no ha funcionado mucho. No ha funcionado mucho porque hay mucha cantidad, no porque la arena sea mala, sino porque hay mucha cantidad.

Entonces, poco a poco vamos a ir arreglando todo eso. Es lo último que ha quedado porque ha sido lo último que se ha abierto. Pero es muy complicado, que no podíamos con lo que teníamos en nuestras manos, como para prever lo que iban a abrir, porque como tampoco sabíamos cómo se hacían las cosas, por eso digo que es que hemos sufrido una barbaridad. Porque hoy te decían una cosa, mañana te la cambian, pasado vuelves a las mismas, y entonces evidentemente los parques infantiles son los que más han sufrido este tema, pero vamos, lo arreglaremos.

Más cosas.

¿No hay más cosas?



**AYUNTAMIENTO de
VALDEOLMOS-ALALPARDO**

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: Ayuntamiento@alalpardo.org

Y no habiendo más asuntos que tratar y agradeciendo de nuevo a los Concejales y al público presente su asistencia aquí y manifestando otra vez el agradecimiento, daros las gracias por la ayuda que nos habéis prestado en estos cuatro meses que han sido muy duros, pero que muy duros, así que muchas gracias a todos por su asistencia y ya me gustaría verles más veces aquí.

Muchas gracias.

El Sr. Presidente levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.